V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8560 — HAPM/Magna/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 230/07)

1. El 10 de julio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], de un proyecto de concentración por el cual Hubei Aviation Precision Machinery Technology Co., Ltd. (China) («HAPM»), bajo el control en última instancia de Aviation Industry Corporation of China, Beijing (China) («AVIC»), y Magna International Inc. (Canadá) («Magna») adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de Hubei HAPM MAGNA Seating Systems Co., Ltd., (China) («JV») mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— HAPM: suministro de componentes de mecanismos y estructuras de asientos.

— Magna: suministro de una amplia variedad de componentes para automóviles, tales como carrocerías, chasis, partes exteriores, asientos, grupos motopropulsores, asistencia activa al conductor, sistemas de visión, cierre y techo, así como ingeniería completa de vehículos y fabricación por encargo.

— JV: se dedicará a la fabricación y venta de componentes de asientos de automóvil para turismos y vehículos industriales ligeros (estructuras y mecanismos de asientos) para el mercado chino. La empresa conjunta de nueva creación será activa únicamente en China, aunque podría expandirse a otros mercados asiáticos en el futuro. Las partes no han previsto expandir las actividades comerciales de la empresa al EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [2], este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación de la referencia M.8560 — HAPM/Magna/JV, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

---

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
[2] DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.